



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/2829 y 2830

27/01/2020

4735 y 4736

**AUTOR/A: RIVERO SEGALÀS, María Teresa (GPN)**

### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la conexión Lleida-Barcelona es prestada mediante servicios AVANT, declarados Obligaciones de Servicio Público por Acuerdo de Consejo de Ministros mediante las modalidades de tren físico o de plazas sinergias en trenes comerciales.

Las circulaciones de cada una de las modalidades están determinadas en el contrato entre la Administración General del Estado y RENFE Viajeros, denominado Contrato para la prestación de los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril de "Cercanías", "Media Distancia", "Alta Velocidad Media Distancia (AVANT) y "Ancho Métrico", competencia de la Administración General del Estado, sujetos a obligaciones de servicio público en el periodo 2018-2027' y suscrito el 18 de diciembre de 2018, las cuales no son objeto de revisión en estos momentos.

Madrid, 12 de marzo de 2020